



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrada el día 28 de junio de 2023, en el punto 5 del Orden del día: ***Propuestas de la Comisión de Estudios Propios. 5.2. Aprobación, si procede, a propuesta del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, de un importe global de la cuantía en concepto de gastos de secretaría y expedición de títulos, de 75 euros.***

ACORDO

Aprobar, a propuesta del Vicerrectorado de Educación Digital y Formación Permanente, y según se establece el Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de mayo de 2023, en su artículo 23.2 “El Consejo Social aprobará el importe global de la cuantía en concepto de gastos de secretaría y de expedición de Títulos Propios de Formación Permanente y Formación Continua y Certificados de Formación Permanente.”

Como consecuencia de este mandato se establece un importe global de la cuantía en concepto de Gastos de Secretaría y de Expedición de Títulos Propios de Formación Permanente y Formación Continua y Certificados de Formación Permanente de 75 euros. Dado que a partir del curso académico 2023-2024 este concepto de gasto incluye el seguro obligatorio para todo el estudiantado matriculado en estudios propios, así como el seguro de responsabilidad civil y que, desde el curso 2015-2016, no se ha incrementado esta tasa de Secretaría.

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, para su ejecución, a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

En Zaragoza, a día de la firma